



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1968

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Sábado 13 de julio

Número 159 *

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Brazacorta, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a a declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Angel Losada y otros ganaderos, señalándose como zona infecta la correspondiente a los ganaderos cuyos rebaños han sido afectados, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el cap. XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 6 de julio de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizoo-

tias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco sintomático, en el ganado bovino del término municipal de Revilla del Campo, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de julio de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de junio de 1968, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 4,88 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 3,84.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 19,32.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 3,48.
- El kilogramo de paja larga, 2,73.
- El kilogramo de carbón, 2,35 pesetas.

— El kilogramo de leña, 0,83 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 28,36 pesetas.

— El litro de petróleo, 4,61.

Burgos, 10 de julio de 1968.
El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción, se siguen diligencias previas, número 295 de 1968, por robo del coche marca Seat 850, matrícula BU-25.911, pintado en color blanco, propiedad de Javier Condra Garayburu, vecino de esta ciudad, calle de las Calzadas, número 20, bis, hecho que tuvo lugar en la noche del 2 al tres del actual, en ocasión de haber dejado aparcado dicho vehículo frente a su domicilio.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas para la recuperación de citado vehículo y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Don José Luis Olias Grinda; Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el ramo de apremio de las diligencias preparatorias 10 de 1968 por inexistencia de permiso de conducir, contra Angel Peláez González, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes de la propiedad de dicho penado

Una motocicleta marca "Lambretta", matrícula BU-14.771, con motor número 015125 y valorada pericialmente en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día nueve de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que dicha motocicleta se halla precintada y depositada en el local propiedad de don Paulino López González, sito en esta ciudad, Camposa número 13 bis, donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Damián

Pascual. — El Juez, José Luis Olias Grinda.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, que actúa como mandataria y en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Daciano López González y su esposa doña María Teresa Hernando del Prado, de Burgos, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

"Una parcela de terreno de 339 metros con 93 centímetros cuadrados, al sitio de Valdemaría (zona de Mirabueno), en esta ciudad, que linda al norte, en línea de 10 metros 50 centímetros, con resto de la finca de que se segregó o futura carretera; sur, en línea de quince metros cuarenta centímetros, con finca de don Manuel Varela; este, en línea de veintiocho metros sesenta centímetros, con finca de donde se segregó y don Teodoro Pino Alonso, en otra porción, y oeste, en línea de veintitrés metros y noventa centímetros, con fincas de don Quirico Pérez y otros. Sobre la finca descrita don Daciano ha construido un gallinero-cochiquero, edificado con un ranqueo de tres metros respecto de la alineación de la vía de paso. Consta de dos secciones, una de gallinero y otra de cochiquero y en la unión de las dos edificaciones, una incubadora. De la superficie total del solar ocupa lo edificado solamente ochenta y cuatro metros cuadrados, estando rodeado el resto del terreno."

A efectos de subasta se fijó como valor de la finca referida la suma de 110.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veintinueve de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que sirve de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 110.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta consignarán en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, con anterioridad al acto, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Burgos

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/66, del Ministerio de Industria, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Electra de Burgos, S. A., con domicilio en la calle Madrid, número 1.

Solicita: Autorización, declaración utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Objeto: Línea aérea trifásica a 13.2 K. V., para uso exclusivo de la cantera de caliza "V-

llalain", sita en el paraje Monte Rebollarejo, del término municipal de Merindad de Castilla la Vieja; derivará del apoyo número 5 de la línea que suministrará energía a Villalain y terminará en un centro de transformación de 400 K. V. A., a construir en la cantera

Longitud, 78 metros en un solo vano, conductores aluminio-acero de 32,71 milímetros cuadrados de sección.

La relación de propietarios se publica en el "Diario de Burgos".

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea y C. T., 356.615,07 pesetas.

Los particulares, Organismos, Servicios o Corporaciones que se consideren afectados, podrán presentar sus alegaciones, por duplicado, en el plazo máximo de treinta días, en Palencia (calle Modesto Lafuente, 16) o en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos (calle Santander, número 11), que remitirá dichos escritos a las oficinas antes citadas.

Palencia, 26 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental de Minas, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Por la Junta administrativa de Cigüenza, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas para abastecimiento de dicha localidad, del manantial "Fuente de la Toba", en término municipal de Rubilla. A tal fin presentan proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Carracedo del Rey, debidamente visado por el Colegio, en el que se prevé el aprovechamiento de un caudal de 0,60 litros por segundo, mediante las obras oportunas que se detallan en el proyecto de referencia y que consisten fundamentalmente en zanjas de drenaje, en la captación, tubería de conducción y depósito regulador así como distribución domiciliaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Dependencia, en Zaragoza, General Mola, 28, durante horas hábiles de oficina, en el plazo de indicado.

Zaragoza, 20 de junio de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

La Sociedad Knorr Elorza, S. A., ha solicitado la concesión de 13,33 litros por segundo, de aguas derivadas del río Zadorra, con destino a usos industriales, en su factoría situada en Gamarravitoria, y presenta para su aprobación el correspondiente proyecto suscrito en Vitoria y enero de 1968, por el Ingeniero de Caminos don Alvaro Vidal-Abarca y Elío.

Las obras consisten en una galería de captación que arranca del río Zadorra, a unos 200 metros aguas arriba del puente para la carretera nacional 240, que pone en comunicación el indicado río con el pozo de aspiración, sobre el que irá situada la caseta de máquinas. La elevación se hace mediante un grupo moto-bomba de 3 CV., de potencia, siendo la longitud de impulsión de 244 metros, con tubería de fibro-cemento de 150 mm. de diámetro, hasta el primer depósito enclavada en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria, y en el que se prevé la instalación de la estación depuradora. Desde este depósito el agua será transportada en condiciones forzadas hasta un segundo depósito existente en la factoría para su utilización industrial.

En el proyecto se describe la estación depuradora prevista.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo

quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de junio de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1968, se anuncia concurso a fin de enajenar unos terrenos de propiedad municipal, sitos en el término del Capiscol, de esta ciudad, a fin de construir viviendas subvencionadas en ellos.

La parcela número 3, de una superficie de 1.850 metros cuadrados.

La parcela número 4, de una superficie de 1.174,78 metros cuadrados.

El tipo de licitación será de 500 pesetas metro cuadrado.

Los terrenos se destinarán necesariamente a la construcción de viviendas subvencionadas, pudiendo el Ayuntamiento reservarse el derecho para señalar los ocupantes de las viviendas construidas en esas parcelas, las cuales deberán estar terminadas totalmente en el plazo que indique el proponente en su oferta, que será como máximo de tres años.

Los licitadores harán un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario, a los diez días de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial cuando se cumplan los 21 días hábiles contados a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá examinarse y pedir cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de con domicilio en la calle, número en nombre propio o en el de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número correspondiente al día de así como de las condiciones que rigen en el concurso de enajenación de terrenos sitios en de esta ciudad, las cuales acepta en su totalidad, solicita la adjudicación de la siguiente parcela (describirla) para la construcción en ella de viviendas de tipo renta limitada, subvencionada, ofreciendo por el terreno pesetas y reconociendo que el Ayuntamiento tiene derecho para señalar los ocupantes de las viviendas construidas en la parcela que solicito y en caso de que no se reserve ese derecho el Excmo. Ayuntamiento ofrecerá por la parcela la cantidad de pesetas ofreciendo las siguientes ventajas para el pago de la vivienda y concediéndose al Excelentísimo Ayuntamiento meses como plazo de opción y tiempo para señalar los ocupantes de las viviendas en caso al Excmo. Ayuntamiento le interese señalarlos, comprometiéndome a construir las viviendas en un plazo de señálese la oferta económica en letra y número y al señalar el precio ofrecido por la parcela indíquese a razón de pesetas que ofrece por me-

tro cuadrado también, asimismo indíquese el precio a cobrar por cada vivienda). Burgos, fecha y firma.

Burgos, 8 de julio de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

3139.—514,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Fuentenebro

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, con los requisitos determinados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato. — El arrendamiento para aprovechamiento agrícola del monte "Carrascada" de los bienes de propios municipales, de 28 hectáreas de superficie.

Tipo de licitación. — Doce mil pesetas anuales (12.000).

Duración del contrato. — Doce años agrícolas, que finalizarán en el mes de septiembre de 1980.

Dependencia donde se encuentra la documentación para su examen. — Secretaría del Ayuntamiento de Fuentenebro.

Garantías provisional y definitiva — Provisional, de dos mil pesetas (2.000), y definitiva, del seis por ciento del importe total de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de diez a catorce horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado

profesión, provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 196 con domicilio en, dice:

Que enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos al arrendamiento del monte "Carrascada", se comprometo al mismo en la cantidad (anual o global) de pesetas (en letra).

Se adjunta resguardo de depósito de la garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del proponente.

Fuentenebro, 6 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

3109.—292,00

Junta vecinal de Santa Coloma del Rudrón

A las diecisiete horas del próximo día 11 de agosto, a tenor de cuanto dispone el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, y con las formalidades que regula el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se verificará la subasta pública para el arrendamiento del "Coto de caza" de este término municipal.

Las características más esenciales de dicho acotado, son las siguientes:

Extensión, 735 Has.

Tipo mínimo de licitación, 8.000 pesetas anuales.

Vigencia del arriendo, 8 años.

Las proposiciones optando a la misma, pueden presentarse en la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta una hora antes de su celebración, previa consignación del 10 por 100 del tipo mínimo de licitación.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

Santa Coloma del Rudrón, 11 de julio de 1968. — El Presidente, Florencio López.